

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-MDPN/CS
PRIMERA CONVOCATORIA.**

OBJETO: Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades de San Juan de Porvenir, Pueblo Nuevo, Campo Grande, Puerto Ángel y Puerto Prado, Distrito de José Crespo y Castillo-Leoncio Prado - Huánuco" con Código Único de Inversión N°2429317.

Siendo las 11:00 Horas del día miércoles 22 de mayo del año 2024, reunidos en los Ambientes de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067-2024-MDPN/A, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDPN/CS Primera Convocatoria para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades de San Juan de Porvenir, Pueblo Nuevo, Campo Grande, Puerto Ángel y Puerto Prado, Distrito de José Crespo y Castillo-Leoncio Prado - Huánuco" con Código Único de Inversión N°2429317.

El presidente del Comité de Selección, declaró instalado el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDPN – Primera Convocatoria. El quorum es el siguiente:

Presidente	HULITMER MAGARIÑO ROJAS	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	CARMEN JARA LUCIANO	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
		Suplente			
Segundo Miembro	HUGO JAIME TINEO JORGE	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
		Suplente			

Teniendo a la vista la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106-2024-MDPN/A., de fecha 26 de abril del 2024, que aprueba las bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDPN/CS Primera Convocatoria para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades de San Juan de Porvenir, Pueblo Nuevo, Campo Grande, Puerto Ángel y Puerto Prado, Distrito de José Crespo y Castillo-Leoncio Prado - Huánuco" con Código Único de Inversión N°2429317, reunidos los miembros del comité de selección, con la finalidad de llevarse a cabo el acto de Admisión, Evaluación Calificación, y Buena Pro del procedimiento de Selección, se dio inicio el presente acto el Presidente del comité de Selección dio a conocer a los miembros del Comité el REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES quienes fueron inscritos a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) como se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10224177882	TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER	2024-05-13 23:29:10.0	Válido
2	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y	2024-05-08 22:28:23.0	Válido

De los participantes inscritos, presentaron su oferta a través del sistema electrónico de contrataciones del estado según detalle siguiente:

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TCENICO "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN AS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE PORVENIR, PUEBLO NUEVO CAMPO GRANDE, PUERTO ANGEL, Y PUERTO PRADO"			
10224177882	CONSORCIO CONSULTOR SANEAMIENTO	16/05/2024	18:39:17	Electronico

I. ADMISION DE OFERTAS.

OFERTAS TECNICAS

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria y el cumplimiento DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 2.2.1.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA 2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA de los postores que han presentado su oferta, siendo los siguientes:

	DOCUMENTACION	CONSORCIO CONSULTOR SANEAMIENTO	OBSERVACIONES
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	Ninguna
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	PRESENTO Correcto	Ninguna
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO Correcto	Ninguna
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO Correcto	Ninguna
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTO Correcto	Ninguna
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTO Correcto	Ninguna
	CONDICION	ADMITIDA	

	DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	
		CONSORCIO CONSULTOR SANEAMIENTO	OBSERVACIONES
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presenta	Ninguna

II. EVALUACION DE OFERTAS

Seguidamente el comité de selección procede a realizar la evaluación de los FACTORES DE EVALUACION de los postores según los criterios mencionados en las bases.

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos), de los postores admitidos que pasan a evaluación.

FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTOR N°01 CONSORCIO CONSULTOR SANEAMIENTO	PUNTAJE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	monto facturado equivalente a S/. 619,134.37 siendo este superior a 3 veces del valor referencial.	70 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA		
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1.- Plan de trabajo, debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metas y obligaciones de asistencia técnica. • Relación de actividades • Programación GANTT y CPM • Matriz de responsabilidades • Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad, subactividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia. <p>2.- Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría de obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de actividades propias de la consultoría de obra • Descripción de criterios sobre calidad del servicio de consultoría de obra. <p>3.- Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de normas que se aplicaran durante el servicio de consultoría de obra. 	Cumple con lo establecido en las bases.	30 Puntos

POSTOR N°01 - CONSORCIO CONSULTOR SANEAMIENTO

Técnica : 0.80 x 100.00 = 80.00
 Económica : 0.20 x 100.00 = 20.00
 Total : 100.00

ORDEN DE PRELACION:

N°	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO CONSULTOR SANEAMIENTO	105.00
	Total, Puntaje Técnico y Económico	100.00
	Anexo N°10 – Bonificación 5%	5.00

EL CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI, Obtiene un puntaje de 105.00 PUNTOS, orden de prelación N° 1.

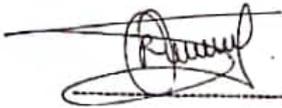
III. REQUISITOS DE CALIFICACION:

Seguidamente el comité de selección procede a la CALIFICACION para determinar si la oferta técnica cumple con los requisitos de sección específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACION		RAZON SOCIAL CONSORCIO CONSULTOR SANEAMIENTO	OBSERVACIONES
A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION			
	• Registro Nacional de Proveedores. – Especialidad de Consultoría de Obras en Saneamiento y Afines – Categoría B o Superior.	SI CUMPLE	Ninguna
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
FORMACION ACADEMICA			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	• El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 240,000.00 (doscientos cuarenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	SI CUMPLE	Ninguna
CONDICION		CALIFICADA	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de selección decidió por unanimidad dar aprobados los resultados de la evaluación otorgando la buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N °001-2024-MDPNCS Primera Convocatoria para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades de San Juan de Porvenir, Pueblo Nuevo, Campo Grande, Puerto Ángel y Puerto Prado, Distrito de José Crespo y Castillo-Leoncio Prado - Huánuco" con Código Único de Inversión N°2429317, al CONSORCIO CONSULTOR SANEAMIENTO por el importe de **S/. 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles).**



CARMEN R. JARA LUCIANO
Primer Miembro



HUGO JAIME TINEO JORGE
Segundo Miembro



HILITMER MAGARIÑO ROJAS
Presidente